OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4574842 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YELITZA ARACELY SABOGAL TORRES

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 07 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios personales de carácter temporal, orientando la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación definida por el Centro de Gestión Administrativa, ejecutando acciones de Formación Titulada Virtual y/o acompañamiento en Etapa Productiva, en las redes de conocimiento vigentes para la modalidad virtual"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 19 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATRO ($42.036.004). **4.** Que El Contratista solicitó mediante radicado 1-2023-010917 del 05 de septiembre de 2023, modificar la cuenta bancaria del proveedor registrada en los aplicativos de la siguiente manera "*El motivo de esta carta, es informar de manera atenta, el cambio del número de cuenta para el pago de honorarios del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.4574842 del año 2023.*" **5.** Que la supervisora del contrato emitió visto bueno a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el contrato el cual quedará así: Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros - Centro de Gestión Administrativa y Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera en la **cuenta de Ahorros No. 612016919 del banco Scotiabank Colpatria** cuyo titular es el contratista. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros - Centro de Gestión Administrativa y Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Jenifer Karoline Guerrero, Apoyo Administrativo
Revisó: Luis Alejandro Zarta Bautista, Coordinador de Administración Educativa
Vo. Bo.: Adriana Patricia Ballén Suárez, Supervisora Contrato